

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00230/2024
NO. DE CONTROL: OCMR0624-26.

QUERÉTARO, QRO., A 20 DE JUNIO DE 2024

Lic. Pedro Manuel Ángeles Luján
Director de Vinculación Ciudadana y Responsable Oficial de Mejora
Regulatoria de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
Presente



Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada: **Acuerdo por el que se autoriza el "Programa de subsidio al servicio de Transporte Público en su modalidad de Colectivo Urbano, Suburbano e Intermunicipal en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro"**, que fue remitida junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

La Agencia de Modalidad del Estado de Querétaro como autoridad emisora, en su propuesta pretende regular un Programa que tiene como propósito: Continuar brindando un sistema de transporte que sea sostenible y viable económicamente para los concesionarios y permisionarios de las rutas en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, el cual sea accesible y eficiente para los usuarios, respetando la tarifa actual por la prestación del servicio público de transporte colectivo en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, (Sic).

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como: *El aumento del costo del combustible y mantenimiento de las unidades de transporte público está generando un impacto económico en los permisionarios y concesionarios, lo cual se traduce en una futura afectación a los usuarios de servicio del transporte en el municipio de San Juan del Río.* (Sic).

En atención a lo anterior, del contenido de la propuesta regulatoria se advierte que el principal objetivo que busca establecer la propuesta regulatoria, para atender la problemática planteada es: *Garantizar que el servicio de transporte colectivo en San Juan del Río se siga prestando de manera accesible y eficiente para los usuarios, a través de un subsidio para los concesionarios con parte del costo del combustible que estos erogan para que los aumentos en los costos no impacten de manera directa a los usuarios del servicio de transporte público en el municipio mencionado.* (Sic).

Establecida la necesidad regulatoria, la autoridad emisora señaló que se consideraron alternativas como: realizar un aumento a la tarifa actual en el Municipio de San Juan del Río, pero al ver que el costo impactaría de manera muy negativa a los usuarios, se propuso implementar el presente subsidio para garantizar que la tarifa no sufra un incremento, así como para apoyar a los concesionarios y/o permisionarios con parte del costo del combustible de sus unidades.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00230/2024
NO. DE CONTROL: OCMR0624-26.

QUERÉTARO, QRO., A 20 DE JUNIO DE 2024

Lic. Pedro Manuel Ángeles Luján
Director de Vinculación Ciudadana y Responsable Oficial de Mejora
Regulatoria de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada: **Acuerdo por el que se autoriza el "Programa de subsidio al servicio de Transporte Público en su modalidad de Colectivo Urbano, Suburbano e Intermunicipal en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro"**, que fue remitida junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

La Agencia de Modalidad del Estado de Querétaro como autoridad emisora, en su propuesta pretende regular un Programa que tiene como propósito: Continuar brindando un sistema de transporte que sea sostenible y viable económicamente para los concesionarios y permisionarios de las rutas en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, el cual sea accesible y eficiente para los usuarios, respetando la tarifa actual por la prestación del servicio público de transporte colectivo en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, (Sic).

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como: *El aumento del costo del combustible y mantenimiento de las unidades de transporte público está generando un impacto económico en los permisionarios y concesionarios, lo cual se traduce en una futura afectación a los usuarios de servicio del transporte en el municipio de San Juan del Río.* (Sic).

En atención a lo anterior, del contenido de la propuesta regulatoria se advierte que el principal objetivo que busca establecer la propuesta regulatoria, para atender la problemática planteada es: *Garantizar que el servicio de transporte colectivo en San Juan del Río se siga prestando de manera accesible y eficiente para los usuarios, a través de un subsidio para los concesionarios con parte del costo del combustible que estos erogarán para que los aumentos en los costos no impacten de manera directa a los usuarios del servicio de transporte público en el municipio mencionado.* (Sic).

Establecida la necesidad regulatoria, la autoridad emisora señaló que se consideraron alternativas como: realizar un aumento a la tarifa actual en el Municipio de San Juan del Río, pero al ver que el costo impactaría de manera muy negativa a los usuarios, se propuso implementar el presente subsidio para garantizar que la tarifa no sufra un incremento, así como para apoyar a los concesionarios y/o permisionarios con parte del costo del combustible de sus unidades.

En el caso del Programa en revisión, cuya naturaleza implica brindar ayuda social, se cumple con este criterio, como se evidencia con la "Población Objetivo" de la propuesta regulatoria, donde se define claramente quiénes serán los beneficiarios del programa:

Los concesionarios y/o permisionarios del transporte colectivo en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Finalmente, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Programa sólo tiene como finalidad generar un subsidio que coadyuve a los prestadores de servicio a mantener sus operaciones para promover la prestación del servicio público de transporte colectivo en el municipio de San Juan del Río, Querétaro.

De igual modo, toda vez que del estudio de la propuesta regulatoria se desprende que la misma cuenta con el oficio de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal del Estado y la Subsecretaría de Egresos, ambas unidades pertenecientes a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se considera que la propuesta regulatoria se emite de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. Asimismo, se cuenta con la validación de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente del **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de subsidio al servicio de Transporte Público en su modalidad de Colectivo Urbano, Suburbano e Intermunicipal en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro**, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, aunado a que el Programa se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente (junio-noviembre 2024), con el nombre de **"Programa de Subsidio, Donativo o Ayuda Social al Transporte Público y sus Reglas de Operación"**, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la citada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2024-06-20 22:18:17 UTC (20/06/2024 16:18:17 Hora Local)

Sello Digital de Mercado Cronológico:

b93f7a4bb1a830135c1c6866adac618103023c664c81e692c1e417fc92b4ddc2

Firma Electrónica:

D2Yozsvmk69+FaKWpyo68gDnMIZ0AvkwJVuR9J5bDzOXF/Oi5HN8VBquJ2Ibd4KX
Zo4517lvifG5/QsvX8UHD0ekXp4pF43nt3/kUJQp8vUdd6m7SJNBCjm0xEb4/P94
cB2UH6FOE8KECvheFI05VTQDxRvQ45z73sKdTIxqHQ9j+LnjtjwTjEYWWHC57d2
/8VWcNtpY3PU8l6sqM/tzEhij0lJaNsCRN81xmnTKQlYiDThG3qtjnEibWSB0kt/
T28uTBjD310U/hp75Z8QmzslAvLFHAYObHSczoYrBXaGdqIbZwkBzZ0qbA+siucy
ajqwwDYDGDAl+j8qk5bZzw==



9c1b2c360378becc246085646bc8cf319972a84d728d3637f4827d60205ffc25